

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACLARACION al Acuerdo General 18/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica la denominación y competencia del Tribunal Colegiado Auxiliar en Materia Civil en Morelia, Michoacán, y crea el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, en la misma residencia, publicado el 7 de septiembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

ACLARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 18/2010, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA LA DENOMINACION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR EN MATERIA CIVIL EN MORELIA, MICHOACAN, Y CREA EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR, EN LA MISMA RESIDENCIA, PUBLICADO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En la Primera Sección, página 84, dice:

TERCERO. INICIO DE FUNCIONES Y DOMICILIO. El Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Morelia, Michoacán, iniciará funciones el primero de octubre de dos mil diez.

...

Debe decir:

TERCERO. INICIO DE FUNCIONES Y DOMICILIO. El Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Morelia, Michoacán, iniciará funciones el dieciséis de octubre de dos mil diez.

...

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, **María Dolores Omaña Ramírez.**- Rúbrica.

ACLARACION al Acuerdo General 20/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, con jurisdicción en la República Mexicana, publicado el 20 de agosto de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

ACLARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 20/2010, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL INICIO DE FUNCIONES DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGION, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON JURISDICCION EN LA REPUBLICA MEXICANA, PUBLICADO EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

En la Primera Sección, página 84, dice:

PRIMERO. El Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, tendrá competencia mixta y jurisdicción en toda la República, su domicilio será en el inmueble ubicado en la avenida Canoa número 79, colonia Tizapán Pueblo San Angel, delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal, e iniciará funciones el primero de octubre de dos mil diez,...

Debe decir:

PRIMERO. El Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, tendrá competencia mixta y jurisdicción en toda la República, su domicilio será en el inmueble ubicado en la avenida Canoa número 79, colonia Tizapán Pueblo San Angel, delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal, e iniciará funciones el dieciséis de octubre de dos mil diez,...

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, **María Dolores Omaña Ramírez.**- Rúbrica.